



*Academia de la Magistratura*

**RESOLUCIÓN N° 81-2015-AMAG-CD/P**

Lima, 22 junio del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 347-2015-AMAG/DG, mediante el cual la Dirección General eleva a este despacho el proyecto de Resolución para que formalice las encargatura de las Plazas Nos. 26 y 38 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, correspondientes al cargo de Subdirector del Programa de Actualización y Perfeccionamiento – (PAP); y el Subdirector del Programa de Capacitación para el Ascenso - (PCA), con el objeto de garantizar la continuidad del servicio y de las funciones propias de dicho puesto durante el próximo ejercicio fiscal 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 1190-2015-AMAG/DG del quince de mayo del 2015, se concedió Licencia Sin Goce de Haber por el término de doce (12) meses a la señora Teresa de Jesús Valverde Navarro, titular de la Plaza N° 26 del Cuadro para Asignación del Personal de la Academia de la Magistratura correspondiente al Subdirector del Programa de Actualización y Perfeccionamiento – (PAP), la cual se hizo efectiva a partir del 16 de mayo del 2015 hasta el 15 de mayo 2016;

Que, mediante Memorando N° 454-2015-AMAG/DG del veinticuatro de febrero del 2015, se autorizó la renuncia de la señora Waldy Grace Arroba Ugaz, a la Plaza N° 38 del Cuadro para Asignación del Personal de la Academia de la Magistratura correspondiente al Subdirector del Programa de Capacitación para el Ascenso;

Que, mediante el Memorando N° 1257-2015-AMAG/P del veintiuno de mayo del 2015, el Director Académico dispone la encargatura de las Plazas Nos 26 y 38 del CAP, a las señoras: Margot Mery Cuadros Garcia Y Elizabeth Rosario Angulo Toribio respectivamente;

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 005-2010-AMAG-CD de fecha 25 de noviembre del 2010, cuando se prevé que el encargo se extienda por más de un mes, como en los presentes casos, el mismo deberá formalizarse mediante una Resolución



emitida por el Titular del Pliego, a propuesta de la Dirección General, propuesta que la Dirección General ha formalizado mediante el documento del Visto;

Que, mediante Resolución N° 146-2014-AMAG-CD/P de fecha 29 de diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Academia de la Magistratura para el próximo ejercicio fiscal 2015, dentro del cual están comprendidas la Plazas Nos.26 y 38;

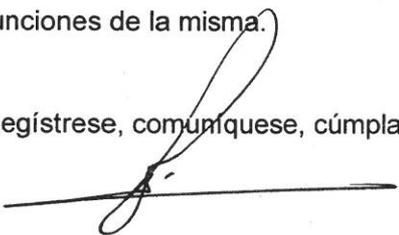
En uso de las facultades otorgadas mediante la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y de su Reglamento Interno de Trabajo, y contando con las visaciones de la Dirección General, Secretaría Administrativa y la Subdirección de Personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y FORMALIZAR** la Encargatura a **partir del veintidós de mayo del 2015**, las funciones de la Plaza N° 26 del CAP de la AMAG correspondiente al cargo de Subdirector, puesto del Coordinador del Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP, a la señora Abogada **MARGOT MERY CUADROS GARCIA**, Especialista I del PAP, con retención de su Plaza de origen y en adición a las funciones de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Y FORMALIZAR** la encargatura a **partir del veintidós de mayo del 2015**, las funciones de la Plaza N° 38 del CAP de la AMAG correspondiente al cargo de Subdirector, puesto del Coordinador del Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA, a la señora **ELIZABETH ROSARIO ANGULO TORIBIO**, Profesional I del PCA, con retención de su Plaza de origen y en adición a las funciones de la misma.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



.....  
Josué Pariona Pastrana  
Presidente del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura

